



**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

La circulación vehicular y peatonal en la Ruta Provincial 55 y,

**CONSIDERANDO:**

La cantidad de personas, fundamentalmente alumnos y docentes que deben cruzar la ruta N°55 para acceder a un medio de transporte, principalmente en horario escolar, considerando que se encuentran ubicados la escuela N°16 y jardín de infantes N° 909

Que al estar hablando de una ruta, los vehículos que circulan, lo hacen a una velocidad superior a 100 km por hora.

Que es imprescindible trabajar en políticas de prevención respecto al tránsito para evitar cualquier tipo de tragedia que pudiese ocurrir.

Que resulta menester realizar obras para evitar accidentes, debido al establecimiento educativo donde se concentran niños en horario pico, debiendo extremar las precauciones.

Que es un sector que se está urbanizando de a poco con el correr de los años, por el crecimiento de la población habitante, y lo sigue haciendo, lindando casi de hecho con la zona urbana que corresponde a la avenida Centenario.

Que la necesidad de una dársena de giro descansa en la falta de organización del tránsito principalmente en los horarios pico de ingreso y salida de alumnos y docentes de los establecimientos educativos allí ubicados.

Que es la arteria que conecta nuestra ciudad con el puerto de Quequén, lo que provoca una circulación importante de camiones.

Que es una de las instituciones que se encuentran afectadas a los procesos eleccionarios cada dos años, generando una alteración en el tránsito debido a la concurrencia de los electores.

Que en reiteradas oportunidades se presentaron comunicaciones desde este Concejo Deliberante para que quien corresponda haga las obras pertinentes, sin respuesta alguna.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

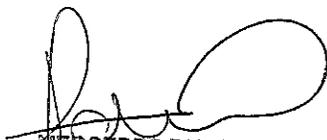
COMUNICACION N° 22/22

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires:

- a) La instalación de reductores de velocidad frente a la Escuela N°16 y jardín de infantes N° 909
- b) La construcción de un puente peatonal en el sector para que se pueda circular sin ningún riesgo.
- c) La construcción de una dársena de giro

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA .-----

  
MERCEDES PALMADES  
SECRETARIA HOY



  
AGUSTIN CASSINI  
PRESIDENTE  
H.C.D. BALCARCE